

Señora
María José Zambrano Manrique
Representante Legal de Manabijou S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

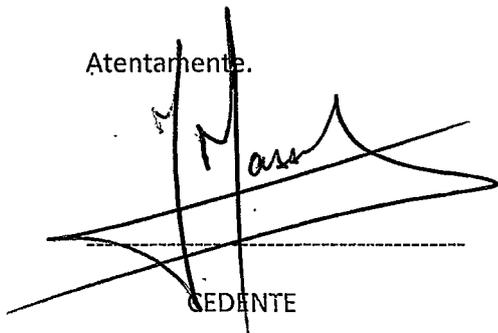
Por medio del presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la Compañía MANABIJOU S.A. con número de RUC 1391789734001 realizada el 04 de Febrero del 2019, realizada en las oficinas de la Compañía de la ciudad de Manta.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas 408 con un valor de \$1,00. USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$408.00 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica).

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



CEDENTE

Ing. MASSOUD AZAR JOSEPH
C.C.0918851593



CESIONARIO

MARIA JOSE ZAMBRANO MANRIQUE
C.C.1310762032

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
N. 091885159-3

APellidos y Nombres: MASSOUD AZAR JOSEPH

LUGAR DE NACIMIENTO: Libano Beirut

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-04-21

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA DEL PILAR OROSCO GALVEZ DURAND



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: LAS PERMI. POR LA LEY

E244412222

APellidos y Nombres del Padre: MASSOUD MAROUN

APellidos y Nombres de la Madre: AZAR DE MASSOUD NOHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACION: 2024-05-15

000712039



DIRECTOR GENERAL

PRIMO DEL CEDULADO

124 18 13 178 06 937

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

A1143A1142

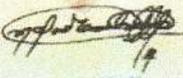
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DAGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANRIQUE REYES MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-29

000718844



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

N. 131076203-2



CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO MANRIQUE MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR



**Notaría Segunda del Cantón
DURAN**

**- PRIMER -
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por JOSEPH MASSOUD AZAR Y MARIA DEL PILAR OROZCO
GALVEZ-DURAND

a favor de

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199.....

Abg. JOSE MORANTE VALENCIA

NOTARIO

Copia PRIMERA Durán, 12 de JULIO de 199⁹.....



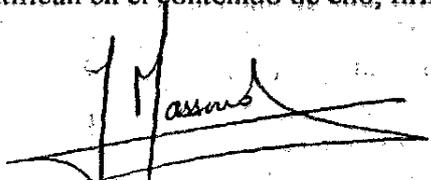
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES JOSEPH MASSOUD AZAR Y MARIA DEL PILAR OROZCO GALVEZ-DURAND CUANTIA: INDETERMINADA

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, a los doce días de mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público Titular Segundo de este Cantón, comparecen los señores JOSEPH MASSOUD AZAR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad estadounidense, ejecutivo, MARIA DEL PILAR OROZCO GALVEZ-DURAND, mayor de edad, soltera, de nacionalidad peruana, ejecutiva. Los comparecientes, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales que se convienen de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES; Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores JOSEPH MASSOUD AZAR y MARIA DEL PILAR OROZCO GALVEZ-DURAND, ambos por sus propios derechos, el primero de nacionalidad estadounidense, con domicilio legal en el Ecuador y la segunda de nacionalidad peruana, con domicilio temporal en el Ecuador.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: uno) Los Intervinientes han convenido en contraer matrimonio civil, conforme a las leyes ecuatorianas.- Dos) Los Intervinientes manifiestan que son propietarios de bienes e inversiones en sus países de donde son naturales.- TRES) Los Intervinientes ejercen funciones de responsabilidad tanto en sus países de origen como en el Ecuador, por

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



las cuales reciben ingresos.- TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expresados, y conforme a las disposiciones del artículo ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil Ecuatoriano, los Intervinientes dejan constancia de las siguientes declaraciones que serán tomadas como CAPITULACIONES MATRIMONIALES: UNO) Establecen que los bienes adquiridos antes del matrimonio, permanecerán en el patrimonio de cada uno de los Intervinientes.- DOS) Los bienes que adquiera cualquiera de los Intervinientes durante el matrimonio, ya sea a título gratuito u oneroso, igualmente permanecerá en el patrimonio del cónyuge adquirente, no formando parte, por lo tanto, del haber de la sociedad conyugal.- TRES) Las donaciones que se hicieren entre los cónyuges, dentro del matrimonio, formarán también parte de su patrimonio individual.- CUATRO) Los Intervinientes, dentro del matrimonio, tendrán, individualmente, la administración de sus bienes propios, por lo que no se requerirá la autorización del otro cónyuge para la disposición de estos bienes.- CINCO) Los Intervinientes, de considerarlo necesario, dentro de la sociedad conyugal podrán variar las condiciones establecidas en estas capitulaciones.- Cumpla Usted Señor Notario con las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está autorizada por el Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos ochenta y dos. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en el contenido de ello, firmando conmigo, de todo lo cual doy fe. Doy fe.


JOSEPH MASSOUD AZAR

C.I.# 091885159-3


SR. JOSE MIGUEL VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON LULUABAM

Esta hoja corresponde a la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, que otorgan los señores Joseph Massoud Azar y Maria del Pilar Orozco Galvez-Durand, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.



Maria del Pilar Orozco Galvez-Durand
MARIA DEL PILAR OROZCO GALVEZ-DURAND

PASAPORTE # 0121338.

JH

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE EN TRES FOJAS UTILES RUBRUCO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- *H*



JH
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL

GUAYAS

C E R T I F I C O : QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES ANTE EL SR: ABG. JOSE MORANTE VALENCIA. NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, CON FECHA 12 DE JULIO DE 1.999, DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA.
Guayaquil, 15 de Julio de 1.999.

ESTADOUNIDENSE *Ed 444 7 2nd 2*

SOLTERO

SUPERIOR VICEPRESIDENTE ULTRAMARES CORP. C.A.

MAROUN MASSOUD

NOHA AZAR DE MASSOUD

GUAYAQUIL 28 DE MARZO 1.996

INDDEFINIDA

FORMA No. GA-0846775

n. DE REGULACION no 293 96

C. PAGOS *AB*



FULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 091885159-3

JOSEPH MASSOUD AZAR

21 DE ABRIL DE 1.960

LIBANO LIBANO

LIBRETA ELECTORAL No. 18749 48549

QUITO 1.996 DE GOB.

J. Massoud

FIRMA DEL CEDULADO



REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

Notando el Archivo Magnético, y por de-
claración expresa de los interesados, el
Estado civil es:

01

REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No. 0121338

OHIOCLAYO

Expedido en
Issued in

El Contrayente La Contrayente

La Institución no se
El matrimonio, é his
del C. Per

Nombre y Firma del Funcionario
Name and Signature of Official

01-6506192644-0
OSCAR A. AGUIRRE GONZALEZ
Comandante PNP
Jefe Ofic. Migraciones
OHIOCLAYO

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
REGISTRO SEGURO DEL
CANTON OHIOCLAYO

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE
PASSPORT

PASAPORTE No. PASSPORT No. 0121338

APELLIDOS - SURNAMES OROSCO GALVEZ DURAND

NOMBRES - GIVEN NAMES MARIA DEL PILAR

NACIONALIDAD - NATIONALITY PERUANA LIBRETA ELECTORAL No. LIBRETA MILITAR No. 16657587-8400651281

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH LAMBAYEQUE FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH 24 SETIEMBRE 1967

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE 21 JUL 1998 FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY 21 JUL 1998

